



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0276-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de setiembre de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ; El Acuerdo N° 012 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 0017-2016-MDPB, de fecha 05.09.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05.SET.16, mediante pedido verbal el Regidor Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ, sugirió la contratación de un personal idóneo para atención de la Oficina de Registro Civil;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SUGERIR al titular del pliego, la contratación de personal idóneo para el Departamento de Registro Civil de la Municipalidad de Puerto Bermúdez, debiendo estar debidamente capacitado en temas registrales a fin de brindar un trabajo eficiente y oportuno en favor de la población del distrito.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA / PASCO  
*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
JCES/SG  
DISTRIBUCIÓN: GM/PI/IMAGEN  
Cc: ARCHIVO